



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA

SINTESIS INFORMATIVA DEL 18 DE FEBRERO DEL 2013



ICA



SEDE INSTITUCIONAL



PISCO



CHINCHA



PALPA



NASCA



Justicia Honorable, País Respetable

“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

Correo

EDITOR: PABLO MAMANI QUISPE
www.diariocorreo.pe

DOMINGO 17 DE
FEBRERO DE 2013

AÑO VII
N° 2557

PRECIO: S/.0.50

ICA

EN LA URBANIZACIÓN LAS CASUARINAS

Vecinos capturan y castigan a ladrón

Facineroso robó 10 mil soles de la casa de un comerciante

EDITH HURTADO FLORES
ehurtado@grupoepensa.pe

FOTO: EDITH HURTADO

ICA. Cansados de los constantes robos, los vecinos de la urbanización Las Casuarinas capturaron a un delincuente e intentaron hacer justicia con sus propias manos.

Un severo castigo recibió un “robacasas” luego de ser sorprendido en el interior del inmueble signado con la manzana E, lote 9, tercera etapa, de la referida urbanización.

El hecho ocurrió al mediar las 03:40 horas del último viernes, cuando el ladrón identificado como Wilson Gallegos Blas (30) con otro sujeto ingresaron a la casa mientras el propietario y su hermano descansaban.

ROBAN DINERO. El valiente hombre Juan Sicha Huaracaya (comerciante), propietario de la vivienda, al percatarse de la presencia de los sujetos, se enfrentó y fue atacado con una llave grifa (Stillson) en diferentes partes de su cuerpo al igual que su hermano. Uno de los ladrones huyó del lugar y se llevó, según el agraviado, entre otras cosas 10 mil soles.

CASI LO LINCHAN. Sin embargo, gracias a la oportuna ayuda de los vecinos fue capturado el malhechor (Wilson Gallegos) a quien le dieron una fuerte paliza.



DELINCUENCIA. Preocupación de los vecinos por incremento de robos en la zona.

Otros pobladores de las manzanas colindantes se sumaron al castigo del delincuente.

Luego de varios minutos llegaron los efectivos policiales quienes calmaron los ánimos de los pobladores y trasladaron al sujeto hasta el hospital Santa María del Socorro, donde fue diagnosticado: “poli-contuso moderado y trau-

matismo encefalocraneano”.

“CASEROS”. Como se sabe, Las Casuarinas se ha convertido en el blanco de los “robacasas”, donde pese a contar con servicio de vigilancia hacen de las suyas y atemorizan a los moradores que están decididos a organizarse y tomar al “toro por las astas”. ■

Dato

• **Seguridad.** La urbanización cuenta con casetas de vigilancia las 24 horas de día, pero esta es burlada por los rufianes que con engaños ingresan hasta la urbanización y desvalijan las viviendas.

GRACIAS A FIRMA DE CONVENIO

Morgue funcionará en Hosp. de Chincha

CHINCHA. Ante la presencia de representantes del Ministerio Público, Dr. Pablo Prada; de la gerencia subregional, Ing. Cristhian Villar; del Clas de Alto Larán, Lic. Rosa Tasayco, y de la directora del Hospital San José, Dra. Gilda Solari Bonifacio, este último fin de semana se firmó por fin el convenio que dará luz verde al funcionamiento provisional de la Morgue de Chincha.

La rúbrica de los representantes de ambas instituciones refleja además el compromiso del Gore Ica, a través del Hospital San José, de ceder 5 ambientes en un área total de 79.15 m² en

el Centro de Salud del distrito altolareño. La afectación de uso será por espacio de 3 años. Se trata de uno de los más importantes convenios de cooperación interinstitucional que permitirá aliviar en algo el dolor de las familias chinchanas en caso del fallecimiento de un ser querido.

A raíz del colapso de las instalaciones de la Morgue de Chincha en el terremoto pasado, las necropsias de ley y demás diligencias se tenían que hacer en la ciudad de Ica, generándole esto, más pérdidas de tiempo y dinero a los deudos.

MARCO PACHAS

FOTO: MARCO PACHAS



Representantes firmaron convenio en Chincha

RESALTAN DERECHOS DE NIÑOS CON DISCAPACIDAD



El legislador Jhon Reynaga Soto (NGP), resaltó el viernes 15 el avance en materia de derechos humanos a favor de los niños y niñas del país que sufren algún tipo de discapacidad. Añadió que la nueva ley sobre esta materia permitirá beneficiar a más de tres millones de personas relacionadas con este caso.

"La norma aprobada aporta grandes cambios a favor de la población con discapacidad, que en el Perú somos más de tres millones de personas. Entre ellas podemos resaltar la ampliación de cuotas de empleo en las empresas públicas elevándose de 3 % a 5%, entre otros, como la

mejora en la atención en salud, derecho laboral y jubilación anticipada", consideró el legislador, quien también forma parte de los peruanos que sufren de discapacidad..

"A ello se suman los importantes logros del Gobierno y la fuerte inversión económica en programas sociales que permiten una mejor calidad de vida para los que menos tienen", señaló el congresista nacionalista al inaugurar el Foro denominado "Garantizando los Derechos Humanos de Niñas, Niños con Discapacidad", realizado en el hemiciclo "Raúl Porras Barrenechea", del Palacio

Legislativo.

Se informó que el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables juega un rol importante en la defensa y promoción de las personas con discapacidad, especialmente en niños y adultos mayores y que a través del Comisión Nacional Asesora para la Integración de las Personas con Discapacidad – CONDIS- brinda una labor integral para este caso.

"En el Perú los niños, niñas y adolescentes con discapacidad aún están desprotegidos ante la violencia a que están expuestos en sus hogares, en sus escuelas y en sus comunidades. La particular vulnerabilidad está relacionada, entre otras cosas, con la discriminación y la poca comprensión sobre las discapacidades, además de limitar las oportunidades de desarrollo, entre otros aspectos de corte social.

"Por ello, la importancia de seguir abriendo foros y tribunas para discutir esta problemática que afecta a millones de peruanos", refirió Reynaga Soto, presidente de la Comisión de Discapacidad del Congreso.

En la reunión de trabajo se disertó sobre diversos temas relacionados a este caso, lo que motivó la participación de los asistentes que hicieron llegar diversas preocupaciones al respecto. Participaron del evento Nancy Tolentino, directora ejecutiva del INABIF, y Julio Guzmán, presidente del CONADIS, entre otros invitados y especialistas sobre el tema.

NACIONALES

El Comercio.pe

Hugo Chávez regresó a Venezuela luego de más de dos meses en Cuba

El [mandatario](#) anunció su sorpresiva llegada en su cuenta de Twitter. Continuará su tratamiento en un hospital de su país.



El mandatario fue trasladado al Hospital Militar Carlos Arvelo, en el oeste de Caracas, donde permanecerá internado.(AP)

Caracas (Agencias). El presidente [Hugo Chávez](#) informó de su regreso a [Venezuela](#) luego de más de dos meses de tratamiento médico en Cuba donde se sometió a una compleja cirugía por la reincidencia del cáncer. "Hemos llegado de nuevo a la Patria venezolana. Gracias Dios mío!! Gracias Pueblo amado!! Aquí continuaremos el tratamiento", dijo el mandatario en su [cuenta oficial de Twitter](#).

"Sigo aferrado a Cristo y confiado en mis médicos y enfermeras. Hasta la victoria siempre!!", agregó el gobernante quien aprovechó para agradecer al presidente cubano [Raúl Castro](#), su hermano Fidel, y su pueblo por "tanto amor". Chávez arribó al aeropuerto internacional Simón Bolívar de Maiquetía a las 2:30 de la mañana (0700 GTM), informó el vicepresidente Nicolás Maduro a la televisora estatal. El mandatario fue trasladado al Hospital Militar Carlos Arvelo, en el oeste de Caracas, donde permanecerá internado. "Estamos muy felices", dijo Maduro al confirmar la llegada del gobernante, quien vino acompañado, además del vicepresidente; de su hija mayor Rosa Virginia; el ministro de Ciencia y Tecnología y el esposo de su hija mayor, Jorge Arreaza; su hermano mayor y gobernador del estado suroccidental de Barinas, Adán Chávez; y el presidente de la Asamblea Nacional, Diosdado Cabello.

Revocación: El 56% de limeños se muestra a favor de que **Villarán** deje el cargo de alcaldesa de Lima. El 38% votaría por su continuidad .



Susana Villarán sigue con el viento en contra, mientras que la propuesta de Tulio Gutiérrez para revocarla contin

Los ciudadanos de Lima siguen pensando que Susana Villarán debe ser revocada de la alcaldía, según encuesta de Ipsos Apoyo para América Televisión.

A la pregunta “¿usted votaría para que Susana Villarán deje el cargo de alcaldesa o para que no deje el cargo?”, el 56% de limeños se muestra a favor de que Susana Villarán deje el cargo en la Municipalidad de Lima y **el 38% votaría para que continúe. El 6% no precisa.**

Ambas posiciones sostienen una diferencia de 18 puntos que se ha acortado desde la última encuesta del 13 de enero, con una diferencia de 27 puntos.

El estudio de campo muestra también la tendencia por sectores sociales, donde los **sectores C, D y E mantienen una alta tendencia a favor del Sí con 60%, 58% y 62%, respectivamente.** En los mismos niveles, el 34%, 35% y 30% votaría para que no deje el cargo.

En los sectores A y B, el Sí obtiene un 31% y 48%, en tanto el 68% y 48% estaría a favor de que **Susana Villarán** no deje el cargo de alcaldesa. El resto no precisa.

La encuesta fue realizada el 13 de febrero, a un total de 646 personas entrevistadas en Lima. **Tiene un margen de error de 3,9% y un nivel de confianza de 95%.**

“Los panzones creen que el crecimiento se debe a ellos”



Jefe de Estado dice que el trabajo de todos los peruanos nos ha permitido crecer y ser ejemplo para el mundo.

Como en anteriores oportunidades, el presidente Ollanta Humala Tasso criticó a esos “panzones” que creen que hicieron mucho por el desarrollo del Perú, lo que ha sido tomado por varios políticos como una referencia a su sucesor en el cargo, el ex mandatario Alan García Pérez.

Desde el distrito de Ate, donde inauguró obras de agua y alcantarillado, Humala aseguró que el crecimiento del que hoy goza el país se debe fundamentalmente a lo laboriosos que son los peruanos, quienes se levantan muy temprano para ir a trabajar.

“Nos da vergüenza reconocer que el Estado peruano estuvo alejado, divorciado de su población, y estuvo cerca de los grandes, de esos panzones que creen que el crecimiento económico lo han hecho ellos y no saben que el crecimiento económico pertenece al pueblo peruano que día a día sale a las cinco de la mañana a tomar su carro para trabajar, a construir patria”, dijo.

El dignatario asimismo refirió que el crecimiento que hoy nos sonríe es visto de muy buena manera en el extranjero, y nos permite atraer mayores inversionistas. “Hoy día es un ejemplo en el mundo entero”, aseveró.

Humala asimismo hizo mención a una serie de programas sociales que viene implementando su administración, como Beca 18 y Pensión 65, que le permite una ayuda económica a aquellos que más lo necesitan.

El dato

Humala dio estas palabras momentos previos al inicio de la inauguración de obras de ampliación y mejoramiento del sistema en los sectores de La Gloria, Pariachi, San Juan y Horacio Zeballos en Ate.

Lluvias ya mataron a 32 y serán más intensas en próximos días



Jefe de esa institución informó que las precipitaciones excederán niveles normales.

Un total de 32 muertos, 35 heridos, 10 desaparecidos, 3.913 damnificados —es decir, que lo perdieron prácticamente todo— y 91,128 personas afectadas es el saldo que ha dejado desde noviembre pasado la temporada de lluvias, que ha afectado principalmente a 17 regiones del país.

Así lo informó el jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil (Indeci), Alfredo Murgueytio, quien dio cuenta también de que hay 7,511 hectáreas de cultivo afectadas y 1,024 que se perdieron definitivamente. Como se informó, las emergencias más recientes se han presentado con mayor intensidad en Arequipa y Cusco, regiones que se encuentran en estado de emergencia, según lo dispuesto por el Poder Ejecutivo.

“La (región) que ha sufrido mayores daños es el Cusco con más de 828 personas que se encuentran damnificadas y han perdido todos sus bienes, todas sus viviendas”, comentó Murgueytio.

Se esperan más lluvias

De otro lado, el funcionario indicó que ha recibido una alerta del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (Senamhi), la cual señala la probabilidad de lluvias más acentuadas en el norte de San Martín, el sur de Madre de Dios, zonas andinas de Lambayeque y sectores de Loreto, Cusco, Puno, Tumbes y Piura. “En estos lugares va a exceder lo normal de las lluvias. Vamos a prestarle particular atención para tener previstos mayores bienes de ayuda en esos lugares”, manifestó. En tanto, resaltó que hasta el momento se han distribuido más de 80 toneladas de ayuda humanitaria ante las emergencias.

El dato

Una decena de familias de Ayahuanco, provincia ayacuchana de Huanta, que fueron afectadas por las intensas lluvias, continúan aisladas por el bloqueo de la carretera de ingreso a este distrito.

Gregorio Santos azuza a la población de Cañaris contra proyecto Cañariaco

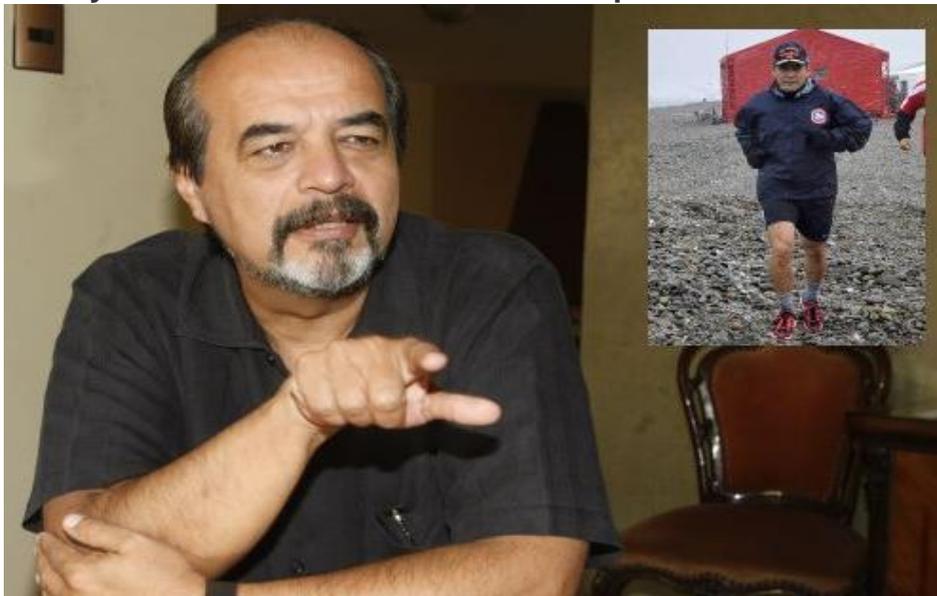
El presidente regional de Cajamarca aprovecha cónclave cerrado en Lambayeque. Acusan a dirigente Cristóbal Barrios de arrogarse la representación de la comunidad de manera ilegal.



El presidente del Gobierno Regional de Cajamarca, [Gregorio Santos](#), aprovechó la presentación del candidato distrital del Movimiento de Afirmación Social (MAS) en Pucará (Lambayeque) para **azuza a la población contra el [proyecto minero](#) Cañariaco**. Fuentes cercanas a **Perú21** revelaron que Santos, consciente de que se trataba de un evento cerrado, en el que participaba solo gente de izquierda, **instigó a los presentes (que eran más de 100) a que defiendan su territorio de las inversiones mineras**. El titular de Cajamarca encabezó las protestas contra el [proyecto minero Conga](#), hoy paralizado. Trascendió que en la reunión de ayer **participaron dirigentes radicales de Lambayeque, Piura y Cajamarca**, quienes expresaron su apoyo a la candidatura a la alcaldía de Pucará del dirigente campesino del MAS, Romáin Saavedra. También habría estado presente el parlamentario nacionalista Jorge Rimarachín. Por otro lado, **dirigentes de Cañaris denunciaron que Cristóbal Barrios se viene atribuyendo ilegalmente la presidencia de esta comunidad campesina**, pese a que su mandato culminó en diciembre último.

Mulder: “Ollanta Humala es como Forrest Gump, solo se dedica a correr”

El legislador aprista consideró que el jefe de Estado utiliza un lenguaje “callejoneo” cuando **califica** de “panzones” a las personas de los gobiernos anteriores que se atribuyen el crecimiento económico del país.



(USI)

Las **críticas** que lanzó el presidente **Ollanta Humala** a los “panzones” de gobiernos anteriores que se atribuyen el crecimiento económico del país fueron interpretadas por el **Partido Aprista** como una probable alusión a su líder, **Alan García**. Por ello, **el legislador Mauricio Mulder** no tardó en salir a responder.

En diálogo con **Perú21**, Mulder afirmó que Humala usa un lenguaje “callejoneo” y **tiene la enfermedad de aquel que se cree predestinado** a pensar que la historia comienza con él y que lo anterior no tiene valor.

“No creo que haya llegado a ese nivel de ramplonería (y hacer referencia al peso del expresidente). Si fuese así, significaría que es una persona de escaso nivel intelectual. **Bueno, para alguien que no ha leído un libro qué se puede esperar**”, comentó.

Subrayó que el jefe de Estado aplica la “demagogia barata” y responsabiliza a otros de la situación para evitar las críticas por su falta de obras. “Yo lo reto a que me demuestre qué ha hecho. **Es como Forrest Gump, solo se dedica a correr**”, ironizó el parlamentario.

Apagones en todo el Perú pueden empezar esta semana



[Fotos: Víctor Vásquez

El Comité de Operación Económica del Sistema Interconectado Nacional (**COES-Sinac**) anunció que entre el **viernes 22 y el jueves 28** de este mes **se iniciarán las operaciones de mantenimiento de la Central Hidroeléctrica del Mantaro**, con lo cual se eleva el riesgo de que ocurran **cortes de luz en diversas zonas del país**.

Su presidente, César Butrón, detalló que el riesgo está en que durante el referido periodo no tendremos reservas de energía eléctrica, por lo que un eventual suceso natural, como lluvias prolongadas o caída de rayos, **provocará que varios puntos del país, incluso Lima, sufran apagones**. También indicó que la paralización de la Central Hidroeléctrica del Mantaro **reduce enormemente la oferta eléctrica del país**, ya que se prescinde de más de 850 megavatios.

Según expertos en el tema, el mantenimiento consiste en **la depuración de la represa del Tablachaca, la cual acumula desperdicios** y reduce su capacidad de almacenamiento.

En ese sentido, el COES **pidió un prudente consumo de energía eléctrica en los hogares del país**, sobre todo en horas punta.

Accidente en la Panamericana Sur deja tres personas muertas



Así quedó la camioneta luego del accidente. |Fotos:Johnny Flores

Un violento accidente vehicular ocurrió este mediodía en el kilómetro 82 de la Panamericana Sur (San Antonio de Mala), dejando tres personas muertas.

El trágico hecho se produjo cuando la camioneta Suzuki 4x4, en la que viajaban un hombre y dos mujeres, terminó empotrada en la parte trasera de un camión que se encontraba estacionado en la vía. El chofer de la pesada unidad no se dio cuenta del peligro hasta después de producirse el impacto. En el lugar se encuentra la policía así como el fiscal para los procedimientos respectivos.

Todavía se desconoce la identidad de los tres fallecidos.

Senamhi informó que la costa central soportará vientos moderados mañana



(Foto: internet)

Los vientos llegarán a los 50 kilómetros por hora, y afectarán a las regiones de Lima e Ica.

Según el **Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología** (Senamhi), la costa central del país soportará vientos de moderada intensidad entre el 19 y 22 de febrero.

Las velocidades de los vientos llegarán hasta los 50 kilómetros por hora, afectando principalmente a regiones de **Lima e Ica en horas de la tarde.**

Con respecto a la radiación, el pasado 5 de febrero el organismo registró en la ciudad un índice **UV de 14**, el más alto de lo que va del verano.

Ricardo Durand, especialista del Senamhi, informó que la temperatura en la ciudad podría superar los 32 grados en febrero, lo que representaría la más alta registrada **en los últimos 12 años.**

Ollanta Humala moja a Nadine Heredia, ministro y pobladores de Ate



Jefe de Estado no dudó en también jugar carnavales, aunque él no fue mojado.

También jugó carnavales. El presidente de la República, **Ollanta Humala**, dejó por un momento su rol de mandatario y **se animó a mojar a las personas que estaban con él** en una actividad en el distrito de Ate.

El presidente se dirigió a la población durante la **inauguración de obras de ampliación** y mejoramiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado para los sectores de Pariachi, La Gloria, San Juan, Horacio Zeballos y anexos, en Ate.

Luego, Humala Tasso **cogió una manguera grande y mojó a la primera dama, Nadine Heredia**; al ministro de Vivienda, René Cornejo; a las autoridades locales que lo acompañaba en el estrado, y a los pobladores que llegaron hasta el lugar.

“Todos tienen que mojarse”, manifestó el mandatario mientras mojaba a todos, al punto que la primera dama terminó empapada.

Ministro del Interior anuncia rebaja de costos de certificados policiales

Lima, feb. 18 (ANDINA). El ministro del Interior, Wilfredo Pedraza, anunció que el gobierno realizará una rebaja de los costos de los certificados policiales de mayor demanda para la población, como los empleados para el cobro de pensiones, mudanzas o búsqueda de trabajo.



ANDINA/Juan Carlos Guzmán

Explicó que el tema se viene estudiando desde hace una semana y estimó que el anuncio formal de la rebaja se realizará en los próximos días.

“Atendiendo que han habido incrementos importantes que no se han modificado desde hace diez años, vamos a hacer una reducción para subsidiar aquellos certificados de mayor demanda”, indicó en el programa “Sin medias tintas”.

Por otro lado, el ministro anunció que en dos semanas la Policía Nacional recibirá equipamiento que le permitirá mejorar su eficiencia e impulsar la lucha contra la delincuencia y a favor de la seguridad ciudadana.

Entre el equipo que se recibirá se encuentran motocicletas, motos acuáticas, helicópteros y la primera dotación de cien “patrulleros inteligentes”.

“Entre julio y diciembre tendremos los que llamamos una nueva Policía más equipada, mejor capacitada, con más personal, mejor moral y con un nuevo sistema administrativo”, subrayó.

Pedraza también dijo que el Ministerio del Interior está reforzando su equipo legal para evitar que los malos policías separados de la institución por falta grave consigan su reincorporación a través de una orden judicial.

JNE promueve voto informado en las calles de Lima

Lima, feb. 18 (ANDINA). El Programa Voto Informado del Jurado Nacional de Elecciones (JNE) recorrió las calles de Lima Metropolitana con el propósito de promover el voto responsable entre la ciudadanía.



Voto informado realiza campaña de educación electoral en el marco de la revocatoria.

La iniciativa se realiza como parte de la campaña de educación cívica electoral iniciada en el marco del proceso de revocatoria, destacó el JNE.

Estas jornadas vienen ganando el respaldo de la población que se acerca a los módulos instalados en puntos estratégicos de la ciudad a fin de recibir información sobre la naturaleza de la consulta popular prevista para el próximo 17 de marzo.

En diálogo con los concurrentes, el personal del Programa Voto Informado del JNE los invoca a cumplir con el deber cívico de concurrir a las urnas el 17 de marzo próximo y sufragar con responsabilidad. Con ese propósito, se les invita a visitar el portal www.votoinformado.pe en donde podrán conocer las hojas de vida de las autoridades sometidas al proceso, tener información sobre los promotores de la consulta, visualizar el modelo de la cédula que usarán para emitir su voto y encontrar las respuestas sobre las interrogantes que tengan sobre la revocatoria.

Asimismo, se les informa sobre la conformación de las mesas de sufragio y el monto de las multas, sea por no votar o dejar de cumplir con la responsabilidad cívica que se tiene como miembro de mesa. En San Martín de Porres, el segundo distrito con mayor número de votantes (444,958), el módulo del Programa Voto Informado se instaló en el frontis del Palacio Municipal.

A la población se le entregó material informativo y diversos artículos referidos a la consulta popular,

Lima, lunes 18 de febrero de 2013



NORMAS LEGALES

Año XXX - Nº 12365

www.elperuano.com.pe

488167

Sumario

PODER EJECUTIVO

COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

R.M. Nº 036-2013-MINCETUR/DM.- Autorizan viaje de representante del Ministerio a República Popular China y Singapur, en comisión de servicios **488168**

ECONOMIA Y FINANZAS

R.M. Nº 041-2013-EF/10.- Aceptan renuncia de Asesor II de la Secretaría General del Ministerio **488168**

EDUCACION

R.M. Nº 0072-2013-ED.- Designan Jefa de la Oficina

R.J. Nº 044-2013-INEI.- Disponen la continuidad de la ejecución de la Encuesta Mensual para elaborar el Índice de Precios de Materiales de Construcción, dirigida a las empresas y/o establecimientos de Lima Metropolitana que comercializan insumos para la construcción **488172**

R.J. Nº 045-2013-INEI.- Autorizan ejecución de la "Encuesta Nacional de Hogares 2013" **488172**

PODER JUDICIAL

CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA

Res. Adm. Nº 0144-2013-P-CSJLIMASUR/PJ.- Establecen cronograma de realización de Audiencias Públicas Extraordinarias en la Corte Superior de Justicia de Lima Sur para el Año Judicial 2013 **488174**

PODER JUDICIAL
**CORTES SUPERIORES
DE JUSTICIA**
Establecen cronograma de realización de Audiencias Públicas Extraordinarias en la Corte Superior de Justicia de Lima Sur para el Año Judicial 2013
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA SUR
 Presidencia

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA
Nº 0144-2013-P-CSJLIMASUR/PJ

Lima, quince de febrero del año dos mil trece.

I. ANTECEDENTES:

La Resolución Administrativa Nº 008-2011-SP-CS-PJ, emitida por la Corte Suprema de Justicia de la República.

II. FUNDAMENTOS:

1. Mediante Decreto Ley Nº 25476, de fecha 05 de mayo de 1992, se estableció la realización de Audiencias Públicas Extraordinarias; señalándose en su artículo 2º, que los Presidentes de las Cortes Superiores aprobarán un cronograma de realización trimestral de Audiencias Públicas Extraordinarias, a fin de garantizar que los procesos penales se tramiten en los plazos fijados por la ley y el derecho de toda persona procesada a ser juzgada dentro de un plazo razonable o a ser puesta en libertad.

2. El artículo 5º del mencionado Decreto Ley, establece que la Corte Suprema de Justicia de la República dictará las normas complementarias que sean necesarias para el mejor cumplimiento del citado dispositivo legal.

3. Mediante Resolución Administrativa Nº 008-2011-SP-CS-PJ, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 18 de marzo de 2011, aprobó el "Reglamento de Audiencias Públicas Extraordinarias", por el cual se establecen las normas y procedimiento de las Audiencias Públicas Extraordinarias.

4. El artículo 5º del citado Reglamento establece que el Presidente de la Corte Superior de Justicia bajo responsabilidad, aprobará un calendario trimestral de Audiencias Públicas Extraordinarias para las Salas Penales y Mixtas en caso conozcan procesos penales.

5. Por lo que, estando a las normas legales invocadas, y al inicio del presente Año Judicial 2013, corresponde aprobar el cronograma trimestral de realización de Audiencias Públicas Extraordinarias que llevará a cabo la Sala Penal de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur - Año Judicial 2013.

6. El Presidente de la Corte Superior de Justicia, es la máxima autoridad administrativa en el Distrito Judicial a su cargo y dirige la política interna con el objeto de brindar un eficiente servicio de impartición de Justicia en beneficio del usuario del sistema judicial. Por tanto, en uso de las facultades conferidas por los incisos 3), 9) del artículo 90º del Texto Único ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

III. DECISIÓN:

El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur, de conformidad con las normas invocadas y lo expuesto, resuelve:

Artículo Primero.- APROBAR el cronograma trimestral de realización de las Audiencias Públicas Extraordinarias que llevará a cabo la Sala Penal de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur para el Año Judicial 2013, el mismo que se detalla a continuación:

- PRIMER TRIMESTRE:

Fecha: 22 de Marzo

- SEGUNDO TRIMESTRE

Fecha: 21 de junio

- TERCER TRIMESTRE

Fecha: 20 de Setiembre

- CUARTO TRIMESTRE

Fecha: 20 de Diciembre

Artículo Segundo.- Disponer que la Sala Penal de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur cumpla con efectuar las Audiencias Públicas Extraordinarias, de acuerdo al cronograma trimestral aprobado en el artículo precedente, debiendo remitir a esta Presidencia el expediente administrativo respectivo en el plazo señalado en el artículo 4º del Reglamento de Audiencias Públicas Extraordinarias.

Artículo Tercero.- Ordenaron que los Juzgados Especializados en lo Penal y Mixto de esta Corte Superior de Justicia cumplan con elevar oportunamente a la Sala Penal de esta Corte, los informes sobre los procesos ordinarios y sumarios a que se refiere el artículo 3º del Reglamento de Audiencias Públicas Extraordinarias.

Artículo Cuarto.- Hacer de conocimiento la presente resolución al Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Lima Sur, Presidente de la Sala Penal de la Corte Superior de Lima Sur, Oficina de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia, de la Oficina de Imagen Institucional, de los Jueces Especializados en lo Penal y Mixto de este Distrito Judicial y de la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Judicial de Lima Sur, para los fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.

 OCTAVIO CESAR SAHUANAY CALSIN
 Presidente
 Corte Superior de Justicia de Lima Sur

902044-1

ORGANOS AUTONOMOS
**ANR - CONSEJO NACIONAL
PARA LA AUTORIZACION
DE FUNCIONAMIENTO
DE UNIVERSIDADES**
Reconocen a Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la Universidad Le Cordon Bleu
**CONSEJO NACIONAL PARA LA AUTORIZACIÓN DE
FUNCIONAMIENTO DE UNIVERSIDADES
(CONAFU)**
RESOLUCIÓN Nº 022-2013-CONAFU

Lima, 18 de enero de 2013

"UNIVERSIDAD LE CORDON BLEU"

VISTOS: Resolución Nº 278-2009-CONAFU de fecha 15 de junio de 2009, Resolución Nº 397-2009-CONAFU de fecha 21 de agosto de 2009, Carta s/n recibida con fecha 24 de noviembre de 2009, Oficio Nº104-2010-CONAFU-P de fecha 22 de enero de 2010, Oficio Nº002-PM-2012, recibido el 11 de diciembre de 2012, Oficio Nº1556-2012-

JURISPRUDENCIA

SENTENCIA EMITIDA EN EL EXPEDIENTE N° 00808-2012-PHC/TC – PUNO (25/06/2012).

Afectación a valoración de pruebas y la determinación de la pena

Que la determinación de la responsabilidad penal que implica un juicio de reproche penal sustentado en actividades investigatorias y de valoración de pruebas, y la determinación de la pena a imponerse, son aspectos propios de la jurisdicción ordinaria y no de la jurisdicción constitucional.

Que del análisis de lo expuesto en la demanda, así como de la instrumental que corre en estos autos, que a pesar de alegarse la afectación a los derechos invocados, lo que en puridad pretende el accionante es que este Tribunal se arroge las facultades reservadas al juez ordinario y proceda al *reexamen* de la sentencia que le condena en el proceso que se le siguió por la comisión del delito de violación sexual en agravio de menor de edad y la resolución que la confirma (Expediente N.º 1723-2008), para lo cual alega una deficiente valoración probatoria, materia que excede el objeto de los procesos constitucionales de la libertad, puesto que la valoración de las pruebas actuadas en el proceso penal es algo que compete a la jurisdicción ordinaria y no a la justicia constitucional, que examina cuestiones de otra naturaleza. [Cfr. STC N.ºs [06133-2007-PHC/TC](#) y [05792-2007-PHC/TC](#), entre otras].

Que conviene recordar que el proceso constitucional de hábeas corpus no debe ser utilizado como una vía indirecta para revisar una decisión jurisdiccional final que implique un juicio de reproche penal sustentado en actividades investigatorias y de valoración de pruebas, como se pretende en el presente caso.

EXP. N.º 00808-2012-PHC/TC

PUNO

CARLOS YHIMY

COTRADO MONTES

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Lima, 25 de junio de 2012

VISTO

El recurso de agravio constitucional interpuesto por don Carlos Yhimy Cotrado Montes contra la sentencia expedida por la Primera Sala Penal de Apelaciones de la Corte Superior de Justicia de Puno, de fojas 269, su fecha 19 de enero de 2012, que declaró infundada la demanda de autos; y,

ATENDIENDO A

1. Que con fecha 14 de noviembre de 2011 don Carlos Yhimy Cotrado Montes interpone demanda de hábeas corpus y la dirige contra los jueces integrantes de la Primera Sala Penal Liquidadora Transitoria de la Corte Superior de Justicia de Puno, señores Molina Lazo y Machicao Tejada, y los jueces integrantes de la Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República, señores Lecaros Cornejo, Prado Saldarriaga, Barrios Alvarado, Príncipe Trujillo y Villa Bonilla, solicitando que se declare nula la resolución que le condena a cadena perpetua por el delito de violación sexual en agravio de menor de edad y la que la confirma (Expediente N.º 1723-2008). Alega la vulneración de los derechos al debido proceso, a la tutela jurisdiccional efectiva, a la debida motivación de las resoluciones judiciales, a la libertad individual y de los principios de presunción de inocencia y de legalidad.

Refiere que fue condenado a cadena perpetua en el proceso que se le siguió por el delito de violación sexual de menor de edad (Expediente N.º 1723-2008) sin haberse compulsado las pruebas actuadas tanto en la etapa de investigación como en el juicio oral. Señala que en las declaraciones de la madre de la menor agraviada no existe una sindicación fehaciente que le

vincule como autor, así como tampoco en el acta de reconocimiento, en las referenciales de la menor agraviada y en la declaración jurada notarial de la madre de la menor, en la que expresa que *hizo una denuncia como consecuencia de la carga emocional que pasaba*. Tampoco se tomaron en cuenta las declaraciones testimoniales.

2. Que la Constitución establece expresamente en el artículo 200º, inciso 1, que el hábeas corpus protege tanto la libertad individual como los derechos conexos a ella; no obstante, no cualquier reclamo que alegue afectación del derecho a la libertad individual o derechos conexos puede reputarse efectivamente como tal y merecer tutela, pues para ello es necesario analizar previamente si los actos denunciados vulneran el contenido constitucionalmente protegido del derecho invocado.
3. Que la determinación de la responsabilidad penal que implica un juicio de reproche penal sustentado en actividades investigatorias y de valoración de pruebas, y la determinación de la pena a imponerse, son aspectos propios de la jurisdicción ordinaria y no de la jurisdicción constitucional.
4. Que del análisis de lo expuesto en la demanda, así como de la instrumental que corre en estos autos, que a pesar de alegarse la afectación a los derechos invocados, lo que en puridad pretende el accionante es que este Tribunal se arrogue las facultades reservadas al juez ordinario y proceda al *reexamen* de la sentencia que le condena en el proceso que se le siguió por la comisión del delito de violación sexual en agravio de menor de edad y la resolución que la confirma (Expediente N.º 1723-2008), para lo cual alega una deficiente valoración probatoria, materia que excede el objeto de los procesos constitucionales de la libertad, puesto que la valoración de las pruebas actuadas en el proceso penal es algo que compete a la jurisdicción ordinaria y no a la justicia constitucional, que examina cuestiones de otra naturaleza. [Cfr. STC N.ºs 06133-2007-PHC/TC y 05792-2007-PHC/TC, entre otras].
5. Que conviene recordar que el proceso constitucional de hábeas corpus no debe ser utilizado como una vía indirecta para revisar una decisión jurisdiccional final que implique un juicio de reproche penal sustentado en actividades investigatorias y de valoración de pruebas, como se pretende en el presente caso.
6. Que por consiguiente dado que la reclamación del recurrente (hecho y petitorio) no está referida al contenido constitucionalmente protegido del derecho tutelado por el hábeas corpus, resulta de aplicación el artículo 5º, inciso 1, del Código Procesal Constitucional, por lo que la demanda debe desestimarse.

Por estas consideraciones, el Tribunal Constitucional, con la autoridad que le confiere la Constitución Política del Perú

RESUELVE

Declarar **IMPROCEDENTE** la demanda.

Publíquese y notifíquese.

SS.

ÁLVAREZ MIRANDA

URVIOLA HANI

VERGARA GOTELLI

BEAUMONT CALLIRGOS

ETO CRUZ